



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 14 de junio de 2023.

Público en General.
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información, que establece el artículo 10 numeral 16 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.” Se declara la incompetencia en este apartado debido a que, CIFCO no entrega subsidios e incentivos fiscales, lo que declara la Dirección Administrativa Financiera. -

Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente acta para los meses de enero, febrero y marzo de 2023.


Licda. Jackeline Avolevan
Oficial de información
CIFCO.

